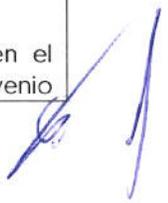


	<p>Órgano Especializado en Contrataciones Públicas</p> <p>Oficina de Representación en la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Acto de fiscalización: 2024-011-L6H-OECP-AUD-002 Número de hallazgo: 1 Monto por fiscalizable: \$162,139,589.66 Monto por fiscalizado: \$120,073,940.65 Monto por aclarar: \$311,878.24 Monto por recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de Seguimiento: 2024-011-L6H-OECP-SEG-007 Saldo por aclarar: \$0.00 Saldo por recuperar: N/A Avance: 100%</p>
---	--	---	--

<p>Ente: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional [COFAA-IPN]</p>	<p>Sector: Educación Pública</p>
<p>Unidades Fiscalizadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Adquisiciones. • Dirección Técnica y de Promoción. • Dirección Administración y Finanzas. 	<p>Clave de programa y descripción del Acto de Fiscalización: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>

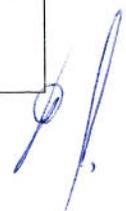
Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusión
<p>Modificaciones del plazo pactado originalmente en el contrato del procedimiento número LA-11-L6H-011L6H002-N-28-2023 "Servicio de mantenimiento a espacios diversos de la COFAA-IPN", sin observar la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público [LAASSP] y su Reglamento, en la COFAA-IPN, durante el ejercicio 2023.</p> <p>DEBER SER:</p> <p>Para las contrataciones Públicas, los artículos 52, primer y último párrafo y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público [LAASSP], mencionan:</p> <p><i>Artículo 52. Las dependencias y entidades podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios</i></p>	<p>Mediante oficio SE/DA/492/2024 de fecha 23 de octubre de 2024, recibido el mismo día, los Directores de Adquisiciones y de Administración y Finanzas de la COFAA-IPN, remitieron información complementaria para la atención de las acciones promovidas, consistente en:</p> <p><u>Observación Correctiva</u></p> <p>Minuta de trabajo de fecha 22 de octubre del 2024, mediante la cual se presentan las siguientes aclaraciones, con sus respectivos soportes documentales:</p> <p><i>Se citó que, "En la observación correctiva nos señalan que "...para los Convenios Modificatorios 001 M.012/2023 y 002 M.012/2023 no se adjuntó la evidencia que documente la situación que derivó el supuesto de fuerza mayor para dichos convenios, así mismo se indica en la observación que en la atención de los resultados preliminares se presentó un reporte del clima en México de los meses de octubre, noviembre y diciembre 2023, mencionando</i></p>	<p>Una vez efectuado el análisis de la información y documentación remitida, se determina lo siguiente:</p> <p>Observación Correctiva</p> <p>Las unidades fiscalizadas entregaron evidencia que sustenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • De la ampliación en 3 ocasiones a través de los convenios modificatorios números 001 M.012/2023, 002 M.012/2023 y 003 M.012/2023, anexaron reportes meteorológicos que documentan la presencia de lluvia en el periodo del 1 al 13 de diciembre del 2023, mismas que no permitieron el desarrollo de los trabajos conforme a lo programado, motivo por el cual no es procedente aplicar penas convencionales, de conformidad con el artículo 53 de la LAASSP. • Asimismo, respecto al incremento en el monto del contrato conforme al Convenio



	<p>Órgano Especializado en Contrataciones Públicas</p> <p>Oficina de Representación en la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Acto de fiscalización: 2024-011-L6H-OECP-AUD-002</p> <p>Número de hallazgo: 1</p> <p>Monto por fiscalizable: \$162,139,589.66</p> <p>Monto por fiscalizado: \$120,073,940.65</p> <p>Monto por aclarar: \$311,878.24</p> <p>Monto por recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de Seguimiento: 2024-011-L6H-OECP-SEG-007</p> <p>Saldo por aclarar: \$0.00</p> <p>Saldo por recuperar: N/A</p> <p>Avance: 100%</p>
---	---	--	---

<p>Ente: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional [COFAA-IPN]</p> <p>Unidades Fiscalizadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Adquisiciones. • Dirección Técnica y de Promoción. • Dirección Administración y Finanzas. 	<p>Sector: Educación Pública</p> <p>Clave de programa y descripción del Acto de Fiscalización: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>
--	---

<p>solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.</p> <p>...</p> <p>Las dependencias y entidades se abstendrán de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.</p> <p>Artículo 53.- Las dependencias y entidades deberán pactar penas convencionales a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, las que no</p>	<p>que es un reporte general que no coincide con las fechas en que el proveedor realizó la petición de ampliación del plazo...; por lo que consideró que presentemos un reporte específico de los días en que se presentaron las lluvias y que afectaron durante el periodo de ejecución del servicio.</p> <p>En uso de la palabra, el C.P. Mauricio Madrigal señala que, aunado a lo presentado anteriormente, se ha obtenido información correspondiente a los periodos en que se dieron las lluvias, mismos que no permitieron el desarrollo de los trabajos conforme a lo programado, dichos reportes corresponden a los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Excelsior.com.mx reporte denominado Clima México del 1-13 de diciembre: Frente frío 13 provocara lluvias y bajas temperaturas. [reporte por el periodo 1 al 13 de diciembre 2023]. 2. Reporte de la Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, del Gobierno de la Ciudad de México. [se 	<p>Modificatorio No. 003 M.012/2023, la Entidad explicó que, dicho convenio se suscribió en atención a la ampliación de las subpartidas de pintura y cuyo monto no rebasó el 20% previsto en el artículo XXX de ley o el reglamento circunstancia que fue constatada por el personal comisionado adscrito a la oficina de representación a través de la documentación que soporta la respuesta de la unidad fiscalizada.</p> <p>De igual forma, de acuerdo con la Cláusula Quinta. Lugar, plazos y condiciones de la prestación de servicios, éstos se realizarán conforme a los establecidos por la "COMISIÓN" en el "ANEXO TÉCNICO", habiendo que mencionar que en el Anexo Técnico del Convenio Modificatorio No. 003 M.012/2023, se estableció en el numeral 5, que "el plazo para la prestación de los servicios deberá concluirse a más tardar el 31 de diciembre de 2023".</p>
---	---	---



	<p>Órgano Especializado en Contrataciones Públicas</p> <p>Oficina de Representación en la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Acto de fiscalización: 2024-011-L6H-OECP-AUD-002</p> <p>Número de hallazgo: 1</p> <p>Monto por fiscalizable: \$162,139,589.66</p> <p>Monto por fiscalizado: \$120,073,940.65</p> <p>Monto por aclarar: \$311,878.24</p> <p>Monto por recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de Seguimiento: 2024-011-L6H-OECP-SEG-007</p> <p>Saldo por aclarar: \$0.00</p> <p>Saldo por recuperar: N/A</p> <p>Avance: 100%</p>
---	---	--	---

<p>Ente: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional [COFAA-IPN]</p>	<p>Sector: Educación Pública</p>
<p>Unidades Fiscalizadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Adquisiciones. • Dirección Técnica y de Promoción. • Dirección Administración y Finanzas. 	<p>Clave de programa y descripción del Acto de Fiscalización: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>

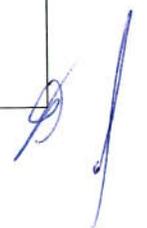
<p>excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente. En las operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.</p> <p>Asimismo, el artículo 91, y su tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público [RLAASSP], mencionan:</p> <p>...</p> <p>Artículo 91.- En los casos a que se refiere el párrafo primero del artículo 52 de la Ley, las dependencias y entidades podrán solicitar al proveedor incrementar la cantidad de bienes adquiridos o arrendados o de los servicios contratados, para que se entreguen o presten dentro del plazo originalmente convenido o, si el Área contratante lo considera conveniente, ampliar la</p>	<p>anexan los reportes de los días 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, y 10].</p> <p>3. Reporte de CONAGUA donde refiere que del 3 al 6 de diciembre la interacción del frente frío No 13, dejó lluvias principalmente en el centro, oriente y sur del país.</p> <p>4. Reporte de página del Gobierno de México, Servicio Meteorológico Nacional de fecha 05 de diciembre 2023.</p> <p>5. Reportes de clima de periódicos digitales [El Universal, Excélsior, Milenio y sdprnoticias].</p> <p>Como se puede apreciar se identifican los días de afectación por las lluvias que imposibilitaron la ejecución de los servicios.</p> <p>Así mismo, el Lic. Carlos Durante menciona respecto al señalamiento del convenio modificatorio 003 M.012/2023, nos están observando que '...no se consideró la modificación de la cláusula QUINTA. LUGAR. PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS, así mismo que la</p>	<p>Por lo antes expuesto se determina que este hallazgo se considera atendido.</p>
--	--	--



	<p>Órgano Especializado en Contrataciones Públicas</p> <p>Oficina de Representación en la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Acto de fiscalización: 2024-011-L6H-OECP-AUD-002</p> <p>Número de hallazgo: 1</p> <p>Monto por fiscalizable: \$162,139,589.66</p> <p>Monto por fiscalizado: \$120,073,940.65</p> <p>Monto por aclarar: \$311,878.24</p> <p>Monto por recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de Seguimiento: 2024-011-L6H-OECP-SEG-007</p> <p>Saldo por aclarar: \$0.00</p> <p>Saldo por recuperar: N/A</p> <p>Avance: 100%</p>
---	---	--	---

<p>Ente: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional (COFAA-IPN)</p>	<p>Sector: Educación Pública</p>
<p>Unidades Fiscalizadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Adquisiciones. • Dirección Técnica y de Promoción. • Dirección Administración y Finanzas. 	<p>Clave de programa y descripción del Acto de Fiscalización: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>

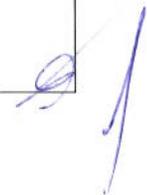
<p><i>vigencia del contrato. En caso de que el proveedor acepte, la dependencia o entidad convendrá con el mismo el incremento del monto del contrato.</i></p> <p>...</p> <p><i>La modificación del plazo pactado en el contrato y, en su caso, de su vigencia, para la entrega de los bienes o la prestación del servicio, sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la dependencia o entidad, la cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente de contratación respectivo.</i></p> <p>Por otro lado, la cláusula QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, del Contrato y el punto número 5. Plazo, lugar y condiciones de entrega, del Anexo Técnico inicial del Procedimiento de Contratación, respectivamente, mencionan:</p> <p>...</p> <p>QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.</p>	<p><i>cantidad de los servicios incrementados no se entregaron en el plazo originalmente convenido ni dentro de los modificado por los convenios Modificatorios 007 M.012/2023 y 002 M.072/2023, por lo tanto, se debió y no se realizó de conformidad con el artículo 91 y su tercer párrafo del RLAASSP...'</i></p> <p><i>Respecto del señalamiento, debemos aclarar que el Convenio Modificadorio 003 M.012/2023, nace derivado de una nueva necesidad que se origina posterior a las fechas de terminación que se señalaron en los Convenios Modificatorios 001 M.012/2023 y 002 M.012/2023, necesidad que correspondió a la ampliación de las subpartidas de pintura, mismas que no rebasaron el 20% permitido por la legislación. Así mismo, cabe hacer mención, que la solicitud para la realización de los trabajos (nueva necesidad) que se mencionan en el convenio modificadorio 003 M.012/2023, se realizó a petición del Director de Administración y Finanzas</i></p>	
--	---	--



	<p>Órgano Especializado en Contrataciones Públicas</p> <p>Oficina de Representación en la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Acto de fiscalización: 2024-011-L6H-OECP-AUD-002 Número de hallazgo: 1 Monto por fiscalizable: \$162,139,589.66 Monto por fiscalizado: \$120,073,940.65 Monto por aclarar: \$311,878.24 Monto por recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de Seguimiento: 2024-011-L6H-OECP-SEG-007 Saldo por aclarar: \$0.00 Saldo por recuperar: N/A Avance: 100%</p>
---	--	---	--

<p>Ente: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional [COFAA-IPN]</p>	<p>Sector: Educación Pública</p>
<p>Unidades Fiscalizadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Adquisiciones. • Dirección Técnica y de Promoción. • Dirección Administración y Finanzas. 	<p>Clave de programa y descripción del Acto de Fiscalización: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>

<p><i>La prestación de los servicios se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidas por "LA COMISIÓN" en el ANEXO TÉCNICO.</i></p> <p>5. Plazo, lugar y condiciones de entrega: Plazo de entrega: El plazo para la prestación de los servicios será a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta 50 días naturales posteriores al mismo.</p> <p>HECHOS:</p> <p>Bajo ese contexto, con el propósito de verificar que la COFAA-IPN, durante el ejercicio 2023, llevó a cabo los procedimientos de contratación y ejecución de adquisiciones, arrendamientos y servicios realizadas en apego a la normatividad vigente, mediante requerimiento inicial contenido en el oficio OECP/AECP/11/008/2024 de 15 de enero del 2024, en el numeral 4, se solicitó a la Dirección de Adquisiciones, los expedientes integrados correspondientes a las contrataciones</p>	<p><i>mediante oficio No. SE/DAF/2010.1/2023 de fecha 14 de diciembre, la cual se atendió solicitando la autorización del proveedor a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos mediante oficio SE/DA/708/2023 de fecha 19 de diciembre de 2023. Fecha en que ya se habían concluido los trabajos originalmente acordados en el contrato, así como los señalados en los convenios modificatorios, por lo que no estaban sujetos a establecerse dentro de una ampliación de plazo, aunando a lo anterior es de resaltar que el contrato se encontraba vigente en la fecha de elaboración del convenio modificatorio 003 M.012/2023, ya que este de origen tiene como fecha de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, por lo que las modificaciones que se realizaron se encontraban dentro del plazo de vigencia, respetando lo señalado por los artículos 52 y de la LAASSP y el 91 de su Reglamento.</i></p>	
--	--	--



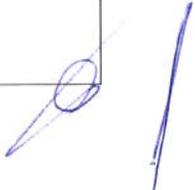
	<p>Órgano Especializado en Contrataciones Públicas</p> <p>Oficina de Representación en la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Acto de fiscalización: 2024-011-L6H-OECP-AUD-002</p> <p>Número de hallazgo: 1</p> <p>Monto por fiscalizable: \$162,139,589.66</p> <p>Monto por fiscalizado: \$120,073,940.65</p> <p>Monto por aclarar: \$311,878.24</p> <p>Monto por recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de Seguimiento: 2024-011-L6H-OECP-SEG-007</p> <p>Saldo por aclarar: \$0.00</p> <p>Saldo por recuperar: N/A</p> <p>Avance: 100%</p>
<p>Ente: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional (COFAA-IPN)</p>		<p>Sector: Educación Pública</p>	
<p>Unidades Fiscalizadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Adquisiciones. • Dirección Técnica y de Promoción. • Dirección Administración y Finanzas. 		<p>Clave de programa y descripción del Acto de Fiscalización: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>	
<p>públicas ejecutadas en el periodo del 01 de junio de 2023 al 15 de marzo de 2024, para su revisión y análisis.</p> <p>Por lo que mediante los oficios SE/DA/017/2024 y SE/DA/021/2024 de fechas 25 de enero y 06 de febrero de 2024, respectivamente, el Director de Adquisiciones remitió diversa documentación e información relativa a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, entre otra, los expedientes concernientes a la Licitación de los servicios de mantenimiento, así como los equipamientos realizados en las diferentes Dependencias Politécnicas y en la COFAA-IPN.</p> <p>En la Auditoría se revisaron 15 expedientes de Contrataciones Públicas, que la COFAA-IPN, ejecutó durante el periodo comprendido del 01 de junio de 2023 al 15 de marzo de 2024, con objeto de constatar que se observaron y cumplieron las disposiciones normativas aplicables, dentro de dicha muestra se encuentra el procedimiento número LA-11-L6H-011L6H002-N-28-2023 "Servicio</p>	<p><i>El contador Mauricio Madrigal, señala que, como complemento a este punto, presenta el CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2022. Para la ampliación de vigencia o modificación de plazo, sin que implique incremento al monto total pactado o de las cantidades de bienes adquiridos o arrendados o de servicios contratados por las dependencias y entidades, con fundamento en el artículo 91, párrafo segundo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que de su página número 4 resalta lo siguiente:</i></p> <p><i>De la lectura del artículo 91, párrafo segundo, ya referido, se desprende que las obligaciones permanecen vigentes hasta su extinción, esto es, preferentemente por su cumplimiento natural (entrega de los bienes o prestación de los servicios dentro de su plazo pactado), por lo que 'plazo' y 'vigencia' tienen una connotación diferente, luego entonces, la celebración de un</i></p>		



	<p>Órgano Especializado en Contrataciones Públicas</p> <p>Oficina de Representación en la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Acto de fiscalización: 2024-011-L6H-OECP-AUD-002 Número de hallazgo: 1 Monto por fiscalizable: \$162,139,589.66 Monto por fiscalizado: \$120,073,940.65 Monto por aclarar: \$311,878.24 Monto por recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de Seguimiento: 2024-011-L6H-OECP-SEG-007 Saldo por aclarar: \$0.00 Saldo por recuperar: N/A Avance: 100%</p>
---	---	---	--

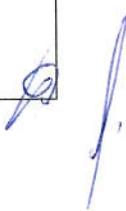
<p>Ente: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional [COFAA-IPN]</p>	<p>Sector: Educación Pública</p>
<p>Unidades Fiscalizadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Adquisiciones. • Dirección Técnica y de Promoción. • Dirección Administración y Finanzas. 	<p>Clave de programa y descripción del Acto de Fiscalización: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>

<p>de mantenimiento a espacios diversos de la COFAA-IPN", en el cual, se identificó lo siguiente:</p> <p>Mediante contrato No. M.012/2023 de fecha 01 de noviembre de 2023, se formalizó con el proveedor "CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO EFECTIVO CX S.A DE C.V.", la contra prestación del "Servicio de mantenimiento a espacios diversos de la COFAA-IPN", por un monto de \$10,529,226.35 [Diez millones quinientos veintinueve mil doscientos veintiséis pesos 35/100 M.N.], con un plazo de entrega de 50 días naturales, contados a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo [19 de octubre de 2023].</p> <p>Asimismo, se realizaron tres convenios modificatorios en el procedimiento de contratación, como se indica a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Convenio Modificadorio No. 001 M.012/2023, cambia la cláusula QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE 	<p><i>convenio puede realizarse mientras el contrato se encuentre vigente, es decir, con obligaciones pendientes de cumplir, con independencia de que hubiere concluido el plazo pactado para el cumplimiento de las obligaciones.</i></p> <p><i>En este orden de ideas, la vigencia del contrato es distinto al plazo de ejecución contractual, toda vez que este último corresponde al periodo en que el proveedor debe de cumplir con las obligaciones a su cargo; en ese sentido, el plazo de ejecución contractual está comprendido dentro de la vigencia del contrato.</i></p> <p><i>Como podemos observar, al haber realizado Convenio Modificadorio 003 M.012/2023, no se realizó ninguna irregularidad, y como bien señala el criterio antes señalado, el convenio se estableció dentro del periodo de vigencia del contrato</i></p>	<p>-</p>
--	---	----------



	<p>Órgano Especializado en Contrataciones Públicas</p> <p>Oficina de Representación en la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Acto de fiscalización: 2024-011-L6H-OECP-AUD-002</p> <p>Número de hallazgo: 1</p> <p>Monto por fiscalizable: \$162,139,589.66</p> <p>Monto por fiscalizado: \$120,073,940.65</p> <p>Monto por aclarar: \$311,878.24</p> <p>Monto por recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de Seguimiento: 2024-011-L6H-OECP-SEG-007</p> <p>Saldo por aclarar: \$0.00</p> <p>Saldo por recuperar: N/A</p> <p>Avance: 100%</p>
---	---	--	---

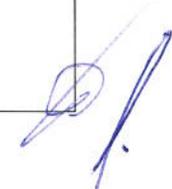
<p>Ente: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional (COFAA-IPN)</p>	<p>Sector: Educación Pública</p>
<p>Unidades Fiscalizadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Adquisiciones. • Dirección Técnica y de Promoción. • Dirección Administración y Finanzas. 	<p>Clave de programa y descripción del Acto de Fiscalización: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>

<p>LOS SERVICIOS, con una ampliación en el plazo de 5 días naturales, comprendidos del 09 de diciembre de 2023 al 13 de diciembre de 2023;</p> <p>2. Convenio Modificadorio No. 002 M.012/2023 cambia la cláusula QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, con una ampliación en el plazo de 5 días naturales, comprendidos del 14 de diciembre de 2023 al 18 de diciembre de 2023;</p> <p>3. Convenio modificadorio No. 003 M.012/2023, cambia la cláusula SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO, con una ampliación del 2.96%, por la cantidad de \$311,878.24 [Trecientos once mil ochocientos setenta y ocho pesos 24/100, M.N], considerando impuestos;</p> <p>En el convenio modificadorio número 003 M.012/2023, se menciona:</p>	<p><i>celebrado, cuya fecha de vigencia correspondía al 31 de diciembre de 2023."</i></p>	
--	---	---

	<p>Órgano Especializado en Contrataciones Públicas</p> <p>Oficina de Representación en la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Acto de fiscalización: 2024-011-L6H-OECP-AUD-002</p> <p>Número de hallazgo: 1</p> <p>Monto por fiscalizable: \$162,139,589.66</p> <p>Monto por fiscalizado: \$120,073,940.65</p> <p>Monto por aclarar: \$311,878.24</p> <p>Monto por recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de Seguimiento: 2024-011-L6H-OECP-SEG-007</p> <p>Saldo por aclarar: \$0.00</p> <p>Saldo por recuperar: N/A</p> <p>Avance: 100%</p>
---	---	--	---

<p>Ente: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional [COFAA-IPN]</p>	<p>Sector: Educación Pública</p>
<p>Unidades Fiscalizadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Adquisiciones. • Dirección Técnica y de Promoción. • Dirección Administración y Finanzas. 	<p>Clave de programa y descripción del Acto de Fiscalización: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>

<p>...</p> <p><i>El plazo para la prestación de los servicios deberá concluirse a más tardar el 31 de diciembre del 2023.</i></p> <p>Sin embargo, como se indica en el numeral 3, dicho convenio, solo incluye la modificación de la cláusula SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO, no así de la cláusula QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, que si bien, se mencionó en el cuerpo del Convenio, no se justificó por: caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la Entidad, ni se encontró la constancia que acreditara dichos supuestos en el expediente del procedimiento entregado.</p> <p>Como se mencionó anteriormente, el plazo de entrega original del servicio, fue de 50 días naturales, contados a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo [19 de octubre de 2023], si se contabilizan los días, considerando los diez días solicitados a través de los Convenios Modificatorios</p>		
--	--	--



 <p>2024 Felipe Carrillo PUERTO <small>ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO</small></p>	<p>Órgano Especializado en Contrataciones Públicas</p> <p>Oficina de Representación en la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Acto de fiscalización: 2024-011-L6H-OECP-AUD-002 Número de hallazgo: 1 Monto por fiscalizable: \$162,139,589.66 Monto por fiscalizado: \$120,073,940.65 Monto por aclarar: \$311,878.24 Monto por recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de Seguimiento: 2024-011-L6H-OECP-SEG-007 Saldo por aclarar: \$0.00 Saldo por recuperar: N/A Avance: 100%</p>
--	--	---	--

<p>Ente: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional [COFAA-IPN]</p>	<p>Sector: Educación Pública</p>
<p>Unidades Fiscalizadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Adquisiciones. • Dirección Técnica y de Promoción. • Dirección Administración y Finanzas. 	<p>Clave de programa y descripción del Acto de Fiscalización: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>

No. 001 M.012/2023 y 002 M.012/2023, el plazo vencía el 18 de diciembre de 2023, no obstante, mediante oficio número SE/DAF/2088/2023, de fecha 29 de diciembre de 2023, el Director de Administración y Finanzas de la COFAA-IPN, le informa al Director de Adquisiciones de la COFAA-IPN, que los servicios fueron terminados el 28 de diciembre de 2023, sin embargo, no se realizó la modificación del plazo a partir del 19 de diciembre de 2023, de conformidad con el artículo 91, y su tercer párrafo del RLAASSP.

Por otro lado, en los Convenios Modificatorios No. 001 M.012/2023 y 002 M.012/2023, el apoderado legal de Construcción y Mantenimiento Efectivo CX, SA de CV, le solicita al Director de Administración y Finanzas de la COFAA-IPN, la ampliación del plazo, por causas de fuerza mayor, relacionadas con lluvia atípica, sin embargo, en el apartado número 19 denominado *SOPORTE DE SOLICITUD DE CONVENIOS MODIFICATORIOS Y SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS* del expediente de contratación referido, no se dejó constancia del supuesto de fuerza mayor.



 <p>2024 <i>Felipe Carrillo</i> PUERTO <small>GOBIERNO DEL GOBIERNO MAYORITARIO Y DEFENSOR DEL MUNDO</small></p>	<p>Órgano Especializado en Contrataciones Públicas</p> <p>Oficina de Representación en la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Acto de fiscalización: 2024-011-L6H-OECP-AUD-002 Número de hallazgo: 1 Monto por fiscalizable: \$162,139,589.66 Monto por fiscalizado: \$120,073,940.65 Monto por aclarar: \$311,878.24 Monto por recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de Seguimiento: 2024-011-L6H-OECP-SEG-007 Saldo por aclarar: \$0.00 Saldo por recuperar: N/A Avance: 100%</p>
---	--	---	--

<p>Ente: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional [COFAA-IPN]</p>	<p>Sector: Educación Pública</p>
<p>Unidades Fiscalizadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Adquisiciones. • Dirección Técnica y de Promoción. • Dirección Administración y Finanzas. 	<p>Clave de programa y descripción del Acto de Fiscalización: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>

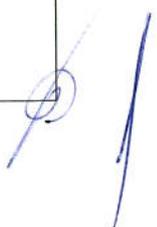
<p>relacionado con lluvia atípica, ni se visualizó evidencia que acreditara tal circunstancia.</p> <p>Las situaciones descritas anteriormente, son en detrimento de la COFAA-IPN y le otorgaron al proveedor condiciones ventajosas de las pactadas originalmente, en virtud de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se le amplió el plazo de entrega del servicio en tres ocasiones sin observar lo que dispone el tercer párrafo del artículo 91 del RLAASSP; • Aun cuando no se terminaron las partidas pactadas originalmente, se le autorizó un incremento en el monto del contrato por la cantidad \$311,878.24 [Trecientos once mil ochocientos setenta y ocho pesos 24/100, M.N], sin observar lo que dispone el artículo 91, y su tercer párrafo del RLAASSP; y 		
---	--	--



	<p>Órgano Especializado en Contrataciones Públicas</p> <p>Oficina de Representación en la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Acto de fiscalización: 2024-011-L6H-OECP-AUD-002</p> <p>Número de hallazgo: 1</p> <p>Monto por fiscalizable: \$162,139,589.66</p> <p>Monto por fiscalizado: \$120,073,940.65</p> <p>Monto por aclarar: \$311,878.24</p> <p>Monto por recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de Seguimiento: 2024-011-L6H-OECP-SEG-007</p> <p>Saldo por aclarar: \$0.00</p> <p>Saldo por recuperar: N/A</p> <p>Avance: 100%</p>
---	---	--	---

<p>Ente: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional (COFAA-IPN)</p>	<p>Sector: Educación Pública</p>
<p>Unidades Fiscalizadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Adquisiciones. • Dirección Técnica y de Promoción. • Dirección Administración y Finanzas. 	<p>Clave de programa y descripción del Acto de Fiscalización: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>

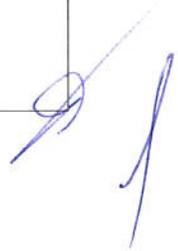
<ul style="list-style-type: none"> • No se aplicaron, las penas convencionales por atraso en la entrega, establecidas en el contrato, de conformidad con el artículo 53 de la LAASSP. <p>CONCLUSIÓN</p> <p>De lo expuesto anteriormente, se concluye que en el procedimiento número LA-11-L6H-011L6H002-N-28-2023 "Servicio de mantenimiento a espacios diversos de la COFAA-IPN", se benefició al proveedor, en virtud de que, el Convenio modificadorio No. 003 M.012/2023, consideró como plazo de entrega del servicio el 31 de diciembre 2023, sin realizar dicha modificación como lo establece el tercer párrafo del artículo 91 del RLAASSP, asimismo, y aun cuando no se terminaron las partidas pactadas originalmente, se autorizó un incremento en el monto del contrato por la cantidad \$311,878.24 [Trecientos once mil ochocientos setenta y ocho pesos 24/100, M.N], sin observar lo que dispone el tercer párrafo del artículo 91 del RLAASSP, por lo que, no se aplicaron</p>		
---	--	--



	<p>Órgano Especializado en Contrataciones Públicas</p> <p>Oficina de Representación en la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Acto de fiscalización: 2024-011-L6H-OECP-AUD-002 Número de hallazgo: 1 Monto por fiscalizable: \$162,139,589.66 Monto por fiscalizado: \$120,073,940.65 Monto por aclarar: \$311,878.24 Monto por recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de Seguimiento: 2024-011-L6H-OECP-SEG-007 Saldo por aclarar: \$0.00 Saldo por recuperar: N/A Avance: 100%</p>
---	--	---	--

<p>Ente: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional (COFAA-IPN)</p>	<p>Sector: Educación Pública</p>
<p>Unidades Fiscalizadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Adquisiciones. • Dirección Técnica y de Promoción. • Dirección Administración y Finanzas. 	<p>Clave de programa y descripción del Acto de Fiscalización: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>

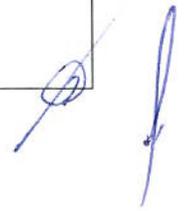
<p>las penas convencionales respectivas por atraso en la entrega del servicio; por otro lado, las modificaciones del plazo realizadas, en los convenios modificatorios No. 001 M.012/2023 y 002 M.012/2023, por causas de fuerza mayor, atribuibles a lluvia atípica, no se encuentran debidamente acreditadas en el expediente de contratación, lo antes descrito trasgrede los artículos 52 primer y último párrafo y 53 de la LAASSP, 91, y su tercer párrafo del RLAASSP, la cláusula QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, del Contrato y el punto número 5. <i>Plazo, lugar y condiciones de entrega</i>, del Anexo Técnico.</p> <p>Observación correctiva:</p> <p>El Director de Administración y Finanzas, en coordinación con el Director de Adquisiciones, entreguen un Informe Pormenorizado que contenga lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Explique la ampliación del plazo de entrega del servicio en tres ocasiones sin observar lo que dispone el tercer párrafo 		
--	--	--



 <p>2024 <i>Felipe Carrillo</i> PUERTO GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO</p>	<p>Órgano Especializado en Contrataciones Públicas</p> <p>Oficina de Representación en la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Acto de fiscalización: 2024-011-L6H-OECP-AUD-002 Número de hallazgo: 1 Monto por fiscalizable: \$162,139,589.66 Monto por fiscalizado: \$120,073,940.65 Monto por aclarar: \$311,878.24 Monto por recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de Seguimiento: 2024-011-L6H-OECP-SEG-007 Saldo por aclarar: \$0.00 Saldo por recuperar: N/A Avance: 100%</p>
---	--	---	--

<p>Ente: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional [COFAA-IPN]</p>	<p>Sector: Educación Pública</p>
<p>Unidades Fiscalizadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Adquisiciones. • Dirección Técnica y de Promoción. • Dirección Administración y Finanzas. 	<p>Clave de programa y descripción del Acto de Fiscalización: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>

<p>del artículo 91 del RLAASSP y en su caso, por qué no se aplicaron las penas convencionales respectivas por atraso en la entrega, toda vez que, el Convenio Modificatorio No. 002 M.012/2023, indica como fecha de entrega de éstos el 18 de diciembre de 2023 y en el entendido que los servicios se entregaron hasta el 29 de diciembre de 2023;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aclare el incremento en el monto del contrato al proveedor en el Convenio modificatorio No. 003 M.012/2023, por la cantidad \$311,878.24 [Trecientos once mil ochocientos setenta y ocho pesos 24/100, M.N), sin observar lo que dispone el artículo 91, y su tercer párrafo del RLAASSP, referente a la modificación del plazo, toda vez que, los servicios adicionales no se entregaron en el plazo originalmente convenido, ni dentro del modificado por los convenios 001 M.012/2023 y 002 		
--	--	--



	<p>Órgano Especializado en Contrataciones Públicas</p> <p>Oficina de Representación en la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Acto de fiscalización: 2024-011-L6H-OECP-AUD-002 Número de hallazgo: 1 Monto por fiscalizable: \$162,139,589.66 Monto por fiscalizado: \$120,073,940.65 Monto por aclarar: \$311,878.24 Monto por recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de Seguimiento: 2024-011-L6H-OECP-SEG-007 Saldo por aclarar: \$0.00 Saldo por recuperar: N/A Avance: 100%</p>
---	--	---	--

<p>Ente: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional [COFAA-IPN]</p>	<p>Sector: Educación Pública</p>
<p>Unidades Fiscalizadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Adquisiciones. • Dirección Técnica y de Promoción. • Dirección Administración y Finanzas. 	<p>Clave de programa y descripción del Acto de Fiscalización: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>

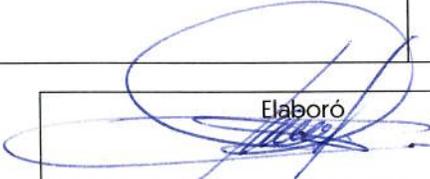
<p>M.012/2023, y en el entendido que dicho convenio no consideró la modificación de éste en la cláusula QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS; y</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aclare, la ampliación del plazo en los Convenios Modificatorios No. 001 M.012/2023 y 002 M.012/2023, sin adjuntar la evidencia al expediente del supuesto de fuerza mayor relacionado con lluvia atípica. <p>Lo anterior, sin omitir adjuntar la evidencia documental que sustente lo manifestado, debidamente fundada y motivada.</p> <p>Recomendación Preventiva:</p> <p>El Director de Administración y Finanzas de la COFAA-IPN en coordinación con el Director de Adquisiciones de la COFAA-IP, deberán implementar, o en su caso, reforzar los mecanismos de control, como pudieran ser entre otros, listas de</p>		
--	--	--



	<p>Órgano Especializado en Contrataciones Públicas</p> <p>Oficina de Representación en la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Acto de fiscalización: 2024-011-L6H-OECP-AUD-002</p> <p>Número de hallazgo: 1</p> <p>Monto por fiscalizable: \$162,139,589.66</p> <p>Monto por fiscalizado: \$120,073,940.65</p> <p>Monto por aclarar: \$311,878.24</p> <p>Monto por recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de Seguimiento: 2024-011-L6H-OECP-SEG-007</p> <p>Saldo por aclarar: \$0.00</p> <p>Saldo por recuperar: N/A</p> <p>Avance: 100%</p>
---	--	---	--

<p>Ente: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional (COFAA-IPN)</p>	<p>Sector: Educación Pública</p>
<p>Unidades Fiscalizadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Adquisiciones. • Dirección Técnica y de Promoción. • Dirección Administración y Finanzas. 	<p>Clave de programa y descripción del Acto de Fiscalización: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>

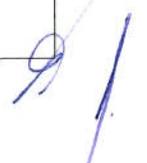
verificación y tablero de control, a fin de evitar en casos subsecuentes, incidencias como las señaladas en el presente hallazgo, lo anterior sin omitir adjuntar la evidencia que sustente su implementación, para su oportuno seguimiento.

<p style="text-align: center;">Elaboró</p>  <p style="text-align: center;">L.C. Miguel Ángel López Trejo Jefe de Departamento de la Oficina de Representación en la COFAA-IPN</p>	<p style="text-align: center;">Revisó</p>  <p style="text-align: center;">Lic. Eduardo Francisco Xavier Álvarez Correa Jefe de la Oficina de Representación en la COFAA-IPN</p>
---	---

	<p style="text-align: center;">Órgano Especializado en Contrataciones Públicas</p> <p style="text-align: center;">Oficina de Representación en la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional</p> <p style="text-align: center;">Cédula de Seguimiento</p>	<p style="text-align: center;">DATOS ORIGINALES</p> <p>Acto de fiscalización: 2024-011-L6H-OECP-AUD-002</p> <p>Número de hallazgo: 02</p> <p>Monto por fiscalizable: \$162,139,589.66</p> <p>Monto por fiscalizado: \$120,073,940.65</p> <p>Monto por aclarar: \$7,000.00</p> <p>Monto por recuperar: N/A</p>	<p style="text-align: center;">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de Seguimiento: 2024-011-L6H-OECP-SEG-007</p> <p>Saldo por aclarar: \$0.00</p> <p>Saldo por recuperar: \$0.00</p> <p>Avance: 100%</p>
---	--	--	---

<p>Ente: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional [COFAA-IPN]</p>	<p>Sector: Educación Pública</p>
<p>Unidades Fiscalizadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Adquisiciones. • Dirección Técnica y de Promoción. • Dirección Administración y Finanzas. 	<p>Clave de programa y descripción del Acto de Fiscalización: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>

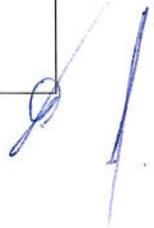
Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusión
<p>Deficiencias en el "Convenio Modificatorio 001 M.005/2023" [por monto] del procedimiento IA-11-L6H-011L6H002-N-20-2023, denominado "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el parque vehicular", realizado durante el ejercicio fiscal 2023 en la COFAA-IPN.</p> <p>DEBER SER:</p> <p>Los artículos 52, primer y último párrafo y 53, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público [LAASSP], mencionan que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Artículo 52. Las dependencias y entidades podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las</i> 	<p>Mediante oficio SE/DA/492/2024 de fecha 23 de octubre de 2024 y recibido el mismo día, los Directores de Adquisiciones y de Administración y Finanzas de la COFAA-IPN, remitieron información complementaria para la atención de las acciones promovidas, consistente en:</p> <p><u>Observación Correctiva</u></p> <p>Minuta de trabajo de fecha 22 de octubre del presente, mediante la cual el Director de Administración y Finanzas, mencionó para la atención del presente hallazgo, lo siguiente: "de conformidad como se estableció en la observación correctiva de dicho hallazgo que se nos presentó el 28 de junio de 2024 mediante el oficio No. OECP/AECP/11/159/2024 que señala '...se resarzan a la COFAA-IPN, el monto total que representó el cambio de los amortiguadores al vehículo con placas 543-ZPJ, Modelo Sonic, Marca Chevrolet, en el convenio modificatorio', esto significa que realicemos la devolución de los \$7,000.00 [Siete mil pesos 00/100 M.N. que corresponden al costo de los</p>	<p>Una vez efectuado el análisis de la información y documentación remitida, se determina lo siguiente:</p> <p><u>Observación Correctiva</u></p> <p>Las unidades fiscalizadas resarcieron el monto total que representó el cambio de los amortiguadores al vehículo con placas 543-ZPJ, Modelo Sonic, Marca Chevrolet, en conjunto con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y las cargas financieras generadas, es decir, los \$7,000.00 [Siete mil pesos 00/100 M.N.] que corresponden al costo de los amortiguadores observados, más los \$1,120.00 [Mil ciento veinte pesos 00/100 M.N] de IVA que se generaron, conjuntamente con las cargas financieras por un importe de \$1,113.79 [Mil ciento trece 79/100 M.N.].</p> <p>Lo anterior, atiende lo solicitado por esta Unidad Fiscalizadora en la observación correctiva del resultado, por lo que se considera un avance del 100%.</p>



	<p>Órgano Especializado en Contrataciones Públicas</p> <p>Oficina de Representación en la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Acto de fiscalización: 2024-011-L6H-OECP-AUD-002</p> <p>Número de hallazgo: 02</p> <p>Monto por fiscalizable: \$162,139,589.66</p> <p>Monto por fiscalizado: \$120,073,940.65</p> <p>Monto por aclarar: \$7,000.00</p> <p>Monto por recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de Seguimiento: 2024-011-L6H-OECP-SEG-007</p> <p>Saldo por aclarar: \$0.00</p> <p>Saldo por recuperar: \$0.00</p> <p>Avance: 100%</p>
---	---	---	--

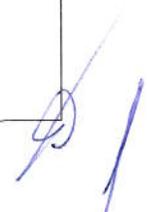
<p>Ente: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional (COFAA-IPN)</p>	<p>Sector: Educación Pública</p>
<p>Unidades Fiscalizadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Dirección de Adquisiciones. Dirección Técnica y de Promoción. Dirección Administración y Finanzas. 	<p>Clave de programa y descripción del Acto de Fiscalización: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>

<p>modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.</p> <p>...</p> <p>Las dependencias y entidades se abstendrán de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.</p> <ul style="list-style-type: none"> Artículo 53. <p>...</p> <p>Los proveedores quedarán obligados ante la dependencia o entidad a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de</p>	<p>amortiguadores observados, más los \$1,120.00 (Mil ciento veinte pesos 00/100 M.N) de IVA que se generaron, conjuntamente con las cargas financieras que, al día de hoy de acuerdo al cálculo obtenido a través de la herramienta de apoyo de la Tesorería de la Federación de la Secretaría de Hacienda, nos da un importe de \$1,113.79 (Mil ciento trece 79/100 M.N.), por lo que se debiera de reintegrar una cantidad total de \$9,233.79 (Nueve mil doscientos treinta y tres 79/100 M.N.)."</p> <p>De lo anterior, el Lic. Carlos Durante y el C. Mario Rosales señalaron estar de acuerdo con realizar el reintegro señalado.</p> <p>Aunado a lo anterior, remitieron la entrada a caja No. 164/24, mediante la cual se realizó un reintegro por la cantidad de \$8,120.00 (Ocho mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.), mismo que contempla el costo de los amortiguadores en conjunto con el Impuesto al Valor Agregado.</p> <p>Asimismo, se envió la entrada a caja No. 165/24, con un reintegro por el monto de \$1,113.76 (Un mil ciento</p>	
--	--	--



	<p>Órgano Especializado en Contrataciones Públicas</p> <p>Oficina de Representación en la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Acto de fiscalización: 2024-011-L6H-OECP-AUD-002 Número de hallazgo: 02 Monto por fiscalizable: \$162,139,589.66 Monto por fiscalizado: \$120,073,940.65 Monto por aclarar: \$7,000.00 Monto por recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de Seguimiento: 2024-011-L6H-OECP-SEG-007 Saldo por aclarar: \$0.00 Saldo por recuperar: \$0.00 Avance: 100%</p>
---	--	--	---

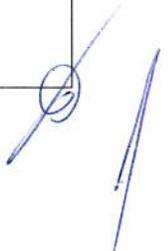
<p>Ente: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional [COFAA-IPN]</p>	<p>Sector: Educación Pública</p>
<p>Unidades Fiscalizadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Adquisiciones. • Dirección Técnica y de Promoción. • Dirección Administración y Finanzas. 	<p>Clave de programa y descripción del Acto de Fiscalización: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>

<p><i>cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.</i></p> <p>HECHOS:</p> <p>Bajo ese contexto, con el propósito de verificar que la COFAA-IPN, durante el ejercicio 2023, llevó a cabo los procedimientos de contratación y ejecución de adquisiciones, arrendamientos y servicios realizadas en apego a la normatividad vigente, mediante requerimiento inicial contenido en el oficio OECP/AECP/11/008/2024 de 15 de enero del 2024, en el numeral 4, se solicitó a la Dirección de Adquisiciones, los expedientes integrados correspondientes a las contrataciones públicas ejecutadas en el periodo del 01 de junio de 2023 al 15 de marzo de 2024, para su revisión y análisis.</p> <p>Por lo que mediante los oficios SE/DA/017/2024 y SE/DA/021/2024 de fechas 25 de enero y 06 de</p>	<p>trece pesos 79/100 M.N.), referente a las cargas financieras.</p> <p>Ambos reintegros con su respectiva ficha de depósito correspondiente a la Entidad Financiera HSBC, cuenta 4066944869.</p>	
---	---	---

	<p>Órgano Especializado en Contrataciones Públicas</p> <p>Oficina de Representación en la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Acto de fiscalización: 2024-011-L6H-OECP-AUD-002 Número de hallazgo: 02 Monto por fiscalizable: \$162,139,589.66 Monto por fiscalizado: \$120,073,940.65 Monto por aclarar: \$7,000.00 Monto por recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de Seguimiento: 2024-011-L6H-OECP-SEG-007 Saldo por aclarar: \$0.00 Saldo por recuperar: \$0.00 Avance: 100%</p>
---	--	--	---

<p>Ente: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional (COFAA-IPN)</p>	<p>Sector: Educación Pública</p>
<p>Unidades Fiscalizadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Adquisiciones. • Dirección Técnica y de Promoción. • Dirección Administración y Finanzas. 	<p>Clave de programa y descripción del Acto de Fiscalización: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>

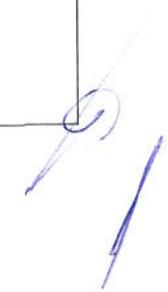
<p>febrero de 2024, respectivamente, el Director de Adquisiciones remitió diversa documentación e información relativa a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, entre otra, los expedientes concernientes a la Licitación de los servicios de mantenimiento, así como los equipamientos realizados en las diferentes Dependencias Politécnicas y en la COFAA-IPN.</p> <p>En la Auditoría se revisaron 15 expedientes de Contrataciones Públicas, que la COFAA-IPN, ejecutó durante el periodo comprendido del 01 de junio de 2023 al 15 de marzo de 2024, con objeto de constatar que se observaron y cumplieron las disposiciones normativas aplicables, dentro de dicha muestra se encuentra el procedimiento número IA-11-L6H-011L6H002-N-20-2023, denominado "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el parque vehicular", en el cual se identificó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mediante contrato No. M.005/2023 de fecha 22 de septiembre de 2023, se formalizó con el proveedor "BAVIERA 		
--	--	--



	<p>Órgano Especializado en Contrataciones Públicas</p> <p>Oficina de Representación en la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Acto de fiscalización: 2024-011-L6H-OECP-AUD-002</p> <p>Número de hallazgo: 02</p> <p>Monto por fiscalizable: \$162,139,589.66</p> <p>Monto por fiscalizado: \$120,073,940.65</p> <p>Monto por aclarar: \$7,000.00</p> <p>Monto por recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de Seguimiento: 2024-011-L6H-OECP-SEG-007</p> <p>Saldo por aclarar: \$0.00</p> <p>Saldo por recuperar: \$0.00</p> <p>Avance: 100%</p>
---	--	--	---

<p>Ente: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional [COFAA-IPN]</p>	<p>Sector: Educación Pública</p>
<p>Unidades Fiscalizadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Adquisiciones. • Dirección Técnica y de Promoción. • Dirección Administración y Finanzas. 	<p>Clave de programa y descripción del Acto de Fiscalización:500 "Seguimiento de Observaciones"</p>

<p>MOTORS SERVICIOS AUTOMOTRICES S.A. DE C.V.", la contra prestación del "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el Parque vehicular de Diésel y Gasolina para la COFAA-IPN", por un monto de \$541,274.56 [Quinientos cuarenta y un mil doscientos setenta y cuatro pesos 56/100 M.N.], mismo que contenía una partida Única referente al servicio de 9 de los 15 automóviles con los que cuenta la Entidad.</p> <p>De lo anterior, se observó el servicio al vehículo con placas 543-ZPJ, Modelo Sonic, Marca Chevrolet, por un monto de \$77,738.56 [setenta y siete mil setecientos treinta y ocho pesos 56/100 M.N.] el cual incluía:</p> <p>✓ 1 Servicio de Mantenimiento a motor [Aceite, filtros, bujías, afinación];</p>		
---	--	--

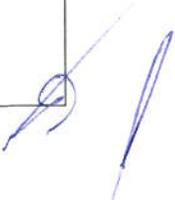


	<p>Órgano Especializado en Contrataciones Públicas</p> <p>Oficina de Representación en la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Acto de fiscalización: 2024-011-L6H-OECP-AUD-002</p> <p>Número de hallazgo: 02</p> <p>Monto por fiscalizable: \$162,139,589.66</p> <p>Monto por fiscalizado: \$120,073,940.65</p> <p>Monto por aclarar: \$7,000.00</p> <p>Monto por recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de Seguimiento: 2024-011-L6H-OECP-SEG-007</p> <p>Saldo por aclarar: \$0.00</p> <p>Saldo por recuperar: \$0.00</p> <p>Avance: 100%</p>
<p>Ente: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional (COFAA-IPN)</p>		<p>Sector: Educación Pública</p>	
<p>Unidades Fiscalizadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Adquisiciones. • Dirección Técnica y de Promoción. • Dirección Administración y Finanzas. 		<p>Clave de programa y descripción del Acto de Fiscalización: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ 1 Cambio de enfriador de transmisión; ✓ 1 Cambio de fluidos [anticongelante, liquido frenos, dirección]; ✓ 1 Mantenimiento a sistema de aire acondicionado; ✓ 1 Cambio de bandas de accesorios; ✓ 1 Cambio de amortiguadores delanteros y traseros; ✓ 1 Servicio de afinación y cambio de aceite de transmisión automática; ✓ 1 Servicio de frenos generales [incluye balatas]; ✓ 1 Suministro e instalación de cuerpo de aceleración; ✓ 1 Cambio de 4 llantas; ✓ 1 Alineación y balanceo; y 			

	<p>Órgano Especializado en Contrataciones Públicas</p> <p>Oficina de Representación en la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Acto de fiscalización: 2024-011-L6H-OECP-AUD-002 Número de hallazgo: 02 Monto por fiscalizable: \$162,139,589.66 Monto por fiscalizado: \$120,073,940.65 Monto por aclarar: \$7,000.00 Monto por recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de Seguimiento: 2024-011-L6H-OECP-SEG-007 Saldo por aclarar: \$0.00 Saldo por recuperar: \$0.00 Avance: 100%</p>
---	--	--	---

<p>Ente: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional (COFAA-IPN)</p>	<p>Sector: Educación Pública</p>
<p>Unidades Fiscalizadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Adquisiciones. • Dirección Técnica y de Promoción. • Dirección Administración y Finanzas. 	<p>Clave de programa y descripción del Acto de Fiscalización: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>

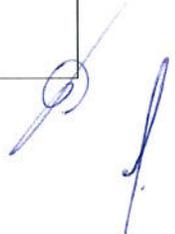
<p>✓ 1 Suministro y programación de una copia de llaves.</p> <p>Una vez concluidos los trabajos contenidos en el contrato en comento, la COFAA-IPN, recibió los automóviles reparados, junto con su respectiva evidencia fotográfica, el día 29 de septiembre de 2023, dentro de dicha evidencia, se corroboró que los servicios realizados al vehículo con placas 543-ZPJ, fueron cumplidos en su totalidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asimismo, mediante oficio SE/DAF/CSG/225/2023, de fecha 29 de noviembre de 2023, el C. Mario Alberto Rosales Romero, Coordinador de Servicios Generales, solicitó la ampliación, por monto, del contrato M.005/2023, por artículo 52 de la LAASSP, al C.P. Mauricio Madrigal Sánchez, Director de Administración y Finanzas, justificando que se detectaron fallas que no fueron 		
--	--	--



	<p>Órgano Especializado en Contrataciones Públicas</p> <p>Oficina de Representación en la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Acto de fiscalización: 2024-011-L6H-OECP-AUD-002</p> <p>Número de hallazgo: 02</p> <p>Monto por fiscalizable: \$162,139,589.66</p> <p>Monto por fiscalizado: \$120,073,940.65</p> <p>Monto por aclarar: \$7,000.00</p> <p>Monto por recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de Seguimiento: 2024-011-L6H-OECP-SEG-007</p> <p>Saldo por aclarar: \$0.00</p> <p>Saldo por recuperar: \$0.00</p> <p>Avance: 100%</p>
---	--	--	---

<p>Ente: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional (COFAA-IPN)</p>	<p>Sector: Educación Pública</p>
<p>Unidades Fiscalizadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Adquisiciones. • Dirección Técnica y de Promoción. • Dirección Administración y Finanzas. 	<p>Clave de programa y descripción del Acto de Fiscalización: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>

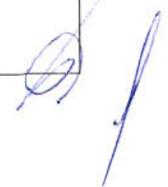
<p>contempladas en los servicios antes realizados, por un monto de \$107,184.00 [Ciento siete mil ciento ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.] cantidad que corresponde al 19.80% del monto original, cumpliendo con lo estipulado en la normatividad antes mencionada, al no rebasar el 20% del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una vez consumadas las gestiones necesarias para la ampliación del contrato M. 005/2023, ante la Dirección de Adquisiciones, se realizó el "Convenio Modificadorio 001 M.005/2023", de fecha 22 de diciembre de 2023, por un monto de \$107,184.00 [Ciento siete mil ciento ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.] el cual contenía una partida Única referente al servicio de 6 de los 9 automóviles que se habían atendido con anterioridad. <p>Al respecto, se observó nuevamente el servicio al vehículo con placas 543-ZPJ,</p>		
--	--	--



	<p>Órgano Especializado en Contrataciones Públicas</p> <p>Oficina de Representación en la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Acto de fiscalización: 2024-011-L6H-OECP-AUD-002</p> <p>Número de hallazgo: 02</p> <p>Monto por fiscalizable: \$162,139,589.66</p> <p>Monto por fiscalizado: \$120,073,940.65</p> <p>Monto por aclarar: \$7,000.00</p> <p>Monto por recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de Seguimiento: 2024-011-L6H-OECP-SEG-007</p> <p>Saldo por aclarar: \$0.00</p> <p>Saldo por recuperar: \$0.00</p> <p>Avance: 100%</p>
---	---	---	--

<p>Ente: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional (COFAA-IPN)</p>	<p>Sector: Educación Pública</p>
<p>Unidades Fiscalizadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Adquisiciones. • Dirección Técnica y de Promoción. • Dirección Administración y Finanzas. 	<p>Clave de programa y descripción del Acto de Fiscalización: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>

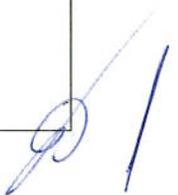
<p>Modelo Sonic, Marca Chevrolet, el cual incluía:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cambio de módulo ABS y programación \$17,500.00; Y ✓ Cambio de amortiguadores delanteros y bujes \$7,600.00. <p>Cabe mencionar que en el contrato en cuestión de fecha 22 de septiembre de 2023, se estipuló la cláusula Octava, referente a la Garantía de los servicios, donde se menciona que: "El proveedor" se obliga con "LA COMISIÓN" a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por 12 meses, la cual se constituirá mediante escrito, pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.</p>		
---	--	--



	<p>Órgano Especializado en Contrataciones Públicas</p> <p>Oficina de Representación en la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Acto de fiscalización: 2024-011-L6H-OECP-AUD-002</p> <p>Número de hallazgo: 02</p> <p>Monto por fiscalizable: \$162,139,589.66</p> <p>Monto por fiscalizado: \$120,073,940.65</p> <p>Monto por aclarar: \$7,000.00</p> <p>Monto por recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de Seguimiento: 2024-011-L6H-OECP-SEG-007</p> <p>Saldo por aclarar: \$0.00</p> <p>Saldo por recuperar: \$0.00</p> <p>Avance: 100%</p>
---	---	---	--

<p>Ente: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional (COFAA-IPN)</p>	<p>Sector: Educación Pública</p>
<p>Unidades Fiscalizadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Adquisiciones. • Dirección Técnica y de Promoción. • Dirección Administración y Finanzas. 	<p>Clave de programa y descripción del Acto de Fiscalización: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>

<p>CONCLUSIÓN</p> <p>De lo expuesto anteriormente, se identifica que el servicio de "cambio de amortiguadores delanteros", se realizó nuevamente en el "Convenio Modificatorio 001 M.005/2023", de fecha 22 de diciembre de 2023, por un monto aproximado de \$7000.00 (Siete mil pesos 00/100 M.N.), descontando la parte proporcional del servicio de cambio de bujes, mismo que se observa efectivamente cobrado en la factura con folio A-852, emitida por la empresa "BAVIERA MOTORS SERVICIOS AUTOMOTRICES S.A. DE C.V.", de fecha 26 de diciembre de 2023, desconociendo el motivo por el cual no se hizo válida la garantía del servicio incluida en el contrato, cláusula octava, siendo que se realizó el mismo servicio.</p> <p>Lo anterior, incumple con lo estipulado en el artículo 53 de la LAASSP, que a la letra menciona: <i>Los proveedores quedarán obligados ante la dependencia o entidad a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra</i></p>		
---	--	--

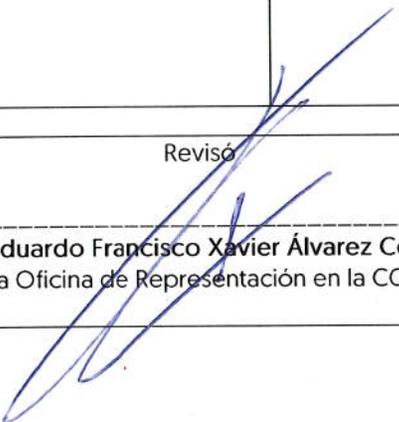


	<p>Órgano Especializado en Contrataciones Públicas</p> <p>Oficina de Representación en la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Acto de fiscalización: 2024-011-L6H-OECP-AUD-002</p> <p>Número de hallazgo: 02</p> <p>Monto por fiscalizable: \$162,139,589.66</p> <p>Monto por fiscalizado: \$120,073,940.65</p> <p>Monto por aclarar: \$7,000.00</p> <p>Monto por recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de Seguimiento: 2024-011-L6H-OECP-SEG-007</p> <p>Saldo por aclarar: \$0.00</p> <p>Saldo por recuperar: \$0.00</p> <p>Avance: 100%</p>
<p>Ente: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional [COFAA-IPN]</p>		<p>Sector: Educación Pública</p>	
<p>Unidades Fiscalizadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Adquisiciones. • Dirección Técnica y de Promoción. • Dirección Administración y Finanzas. 		<p>Clave de programa y descripción del Acto de Fiscalización: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>	
<p><i>responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.</i></p> <p>Observación Correctiva</p> <p>El Director de Administración y Finanzas, en coordinación con el Director de Adquisiciones, deberán aclarar y documentar, identificando normativamente, el motivo por el cual se duplicó el servicio referente al "Cambio de amortiguadores delanteros", así como la razón por la que no se hizo válida la garantía mencionada en el contrato, y/o en su caso resarzan a la COFAA-IPN, el monto total que representó el cambio de los amortiguadores al vehículo con placas 543-ZPJ, Modelo Sonic, Marca Chevrolet, en el convenio modificatorio.</p> <p>Recomendación Preventiva</p> <p>El Director de Administración y Finanzas, en coordinación con el Director de Adquisiciones, en lo sucesivo, deberán establecer mecanismos de control [tablero de control, listas de verificación],</p>			

	<p>Órgano Especializado en Contrataciones Públicas</p> <p>Oficina de Representación en la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Acto de fiscalización: 2024-011-L6H-OECP-AUD-002 Número de hallazgo: 02 Monto por fiscalizable: \$162,139,589.66 Monto por fiscalizado: \$120,073,940.65 Monto por aclarar: \$7,000.00 Monto por recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de Seguimiento: 2024-011-L6H-OECP-SEG-007 Saldo por aclarar: \$0.00 Saldo por recuperar: \$0.00 Avance: 100%</p>
---	--	--	---

<p>Ente: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional (COFAA-IPN)</p>	<p>Sector: Educación Pública</p>
<p>Unidades Fiscalizadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Adquisiciones. • Dirección Técnica y de Promoción. • Dirección Administración y Finanzas. 	<p>Clave de programa y descripción del Acto de Fiscalización: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>

mediante los cuales se evite considerar en los convenios modificatorios, servicios realizados en el contrato original y en su caso se privilegie hacer valida la garantía del servicio, lo anterior sin omitir adjuntar la evidencia que sustente su implementación, para su oportuno seguimiento.

<p style="text-align: center;">Elaboró</p>  <p style="text-align: center;">L.C. Miguel Ángel López Trejo Jefe de Departamento de la Oficina de Representación en la COFAA-IPN</p>	<p style="text-align: center;">Revisó</p>  <p style="text-align: center;">Lic. Eduardo Francisco Xavier Álvarez Correa Jefe de la Oficina de Representación en la COFAA-IPN</p>
---	---